

Sesión del 5 de setiembre

Abrióse por el H. Señor Presidente, ha-
biendo concurrido los H. H. Repre-
sente, Arizaga, Barriaga, Carruel,
Crespo Foral (C.), Crespo Foral (D.),
Gálvez, Hidalgo, Jaramillo, Landívar,
Madrid, Manrique, Nobsa, Ortega,
Parrón, Ribadeneira, Salazar, Sama-
niego, Sanchez, Terán, Vilares (C.), Vi-
lars (N), Villagómez y Vivero.

Fue leída y aprobada el acta de
la sesión anterior.

El H. Ortega después de haber he-
cho leer la atribución 14 del artº 62 de
la Constitución y el artº 1º del decreto le-
gislativo sancionado el 17 de agosto del
año próximo pasado pidió que se pasase
al Ejecutivo para que someta a la con-
sideración del actual Congreso Extraor-
dinario el proyecto que fija el fin de
fuerza en el tiempo de paz y para el ve-
no que termina en 1890. — El H. Pre-
sidente informó que no había necesi-
dad de tal atribución por cuanto te-
nía conocimiento de que en el estatus
de la Guerra estaba ya el clauso

do el referido proyecto que debe ser remitido de un momento a otro para su aprobación a esta H. Cámara.

Leyeranse a continuación cuatro oficios de la Secretaría de la H. Cámara del Senado: con el primero se devuelve aprobado por ella el proyecto de ley reformatoria de la de timbres, que pasó a la Comisión 2.^a de Redacción, con el segundo se devuelve igualmente aprobado, el proyecto de ley reformatoria de la Orgánica de Hacienda que pasó a la Comisión 1.^a de Redacción, el tercero dice así:

República del Ecuador. =

N.º 397. = Secretaría de la H. Cámara del Senado. = Quito, setiembre 4 de 1888. = Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados. = Con los antecedentes respectivos remitidos a U.S. el proyecto de decreto que declara libre el comercio de cabotaje en las costas de la República. = Se discutió en los días 29 y 30 del pasado, 3 y 4 del presente, aprobándose el art.º 1.º, substituyéndose el 2.º por éste: "Quedan derogados los artículos 91 y 104 de la ley de

Aduanas y los demas que se opusieron
a la libertad concedida en el articulo
precedente" = Dia 8^o. = Mañ
na el Maria Tilit. =

Considerada esta sustitucion y des-
pues de leído el art^o 2^o del proyecto ori-
ginal, se conformo con ella esta H. Camara
na, ordenándose para la Presidencia que
pase a la Comision 1^a de Redaccion;
y el ultimo puntado a conseguir que
insiste el Senado acerca del proyecto de
decreto que establece en la Republica
una Direccion General de Rentas.

Considerada esta insistencia por la H.
Camara tuvo a bien no conformarse
con ella.

No habiendo otro asunto sobre la
mesa, se levanto la sesion.

El Presidente El Secretario
Jes^o P. VICENTE TALLARIN